



Uelate maravedis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y DOS.

fueos, y otros de la man. Comunidad, Nsro de la qual
Dijeron que obligan a todo quanto el dho D. N. ha
nuel Jurado, y Prometido tiene, y para que asi lo cum
plirán, y abrán por firme se obligan a todo lo que
dho es Consue. Personar, y viene auidos y por auez, dan
poder a las Justicias y Jueces de villa. que comp. etc.
tes sean para que lo apremien a lo que dho es como
por sentencia pasada. En esta Jurada se renuncia
con las leyes fueros, y otros de su favor, y la Pral y otros
de ella. En ciusa testimonio asi lo otorgaron siendo
testigos D. Fran. Barco Conde, D. Valbador Pe
lize Canj. y D. Damian Muñoz Venaque. Venidos de
esta N. firma el dho D. Manuel y los de empuer
fiadores otros. a todos los quales yo el Sr. Doy fe como
co = Entre Nro. herero de: Vale =

D. Manuel Ant.

La Ramirez deubedat

Salvador Corvalan

Don Joaquín y dalgos

Juan Joseph Ciudad

Atento
Martin Manuel
San Lorenzo

Esta Villa de Leheja en el dho día me, y año sus
deoz. dho Señores Alcalde embita de esta obligaz.

